**ROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL**

**ETAPA PRECONTRACTUAL**

**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS**

**1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE**

| | |
|---|---|
| **FECHA DE ELABORACIÓN:** | *30/06/2023* |
| **DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:** | Centro Agropecuario |
| **ORDENADOR DEL GASTO:** | *Andréss Collazos Robles -subdirector Centro Agropecuario* |
| **OBJETO:** | SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA PRODUCCION ANIMAL SOSTENIBLE DE ESPECIES MAYORES Y MENORES PARA LA PRODUCCION DE CENTRO REQUERIDOS EN EL CENTRO AGROPECUARIO SENA REGIONAL CAUCA. |

| | |
|---|---|
| **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Justificación:** | El servicio Nacional de Aprendizaje SENA es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independencia y autonomía administrativa. Adscrito al Ministerio de Trabajo de Colombia, con la misión de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyen al desarrollo social, económico y tecnológico del país, ofreciendo formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementario y quienes entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.<br><br>La Institución está facultada por el Estado para la inversión en infraestructura necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación profesional integral que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades específicas de recurso humano en las empresas, a través de la vinculación al mercado laboral -bien sea como empleado o subempleado-, con grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico.<br><br>El SENA funciona en permanente alianza entre Gobierno, empresarios y trabajadores, desde su creación hace más de 60 años, con el firme propósito de lograr la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social, en articulación con la política nacional: Más empleo y menos pobreza. Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos de responsabilidad social, empresarial, formación, innovación, internacionalización y transferencia de conocimientos y tecnologías. |

| | |
|---|---|
| **Análisis de conveniencia** | El compromiso fundamental del Centro Agropecuario es liderar la Formación Profesional Integral del talento humano de los subsectores agrícola, pecuario, pesquero y forestal de la región, con énfasis en la capacitación de los jóvenes, la nueva fuerza laboral, mediante alianzas estratégicas con agremiaciones, empresarios, organizaciones campesinas, organizaciones no gubernamentales, administraciones municipales, instituciones de servicios múltiples y centros de educación técnica, media y superior.<br><br>El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (Ley 119/1994). En concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, el SENA orienta su trabajo a promover el desarrollo regional atendiendo a los requerimientos de los sectores productivos, a los lineamientos de los programas de gobierno locales y departamentales, y a las necesidades de inclusión social y lucha contra la pobreza. El SENA ofrece la mejor formación técnica y tecnológica de Colombia, a través de distintas carreras denominadas: FORMACION TITULADA, para luego de certificarse desempeñarse en oficios y ocupaciones que requieren los sectores productivos del país.<br><br>Para el logro de su misión en la formación de técnicos y tecnólogos, el SENA, aplica la estrategia de Formación por proyectos, es una estrategia de formación que faculta el desarrollo del aprendizaje basado en problemas, permitiendo desarrollar en el aprendiz un proceso didáctico propio con una mayor responsabilidad y un rol activo en su aprendizaje, a partir de la planeación, análisis y desarrollo de actividades concretas para proponer soluciones prácticas que contribuyan a la mejora y el desarrollo de su entorno. Es decir, es una estrategia que reconoce que el aprendizaje significativo conduce al aprendiz a un proceso inherente de conocimiento. El aprendizaje por proyectos, como acción estratégica institucional, tiene como propósito el fortalecimiento de la estrategia metodológica institucional y la incorporación de las cuatro fuentes de conocimiento (Instructor - tutor, Trabajo colaborativo, Entorno y TIC) en los procesos de formación, para formar aprendices libre pensadores, críticos, autónomos, líderes, solidarios y emprendedores.<br><br>De acuerdo con el Estatuto de la formación profesional del SENA (Acuerdo 008 de 1997), la Formación profesional integral gratuita que imparte el SENA, se orienta al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y de valores para la convivencia social, que le permiten a la persona desempeñarse en una actividad productiva. Esta formación se acompaña con la asignación de materiales de formación propios de cada especialidad, contribuyendo al dominio operacional e instrumental de una ocupación determinada, la apropiación de un saber técnico y tecnológico integrado a ella, y la capacidad de adaptación dinámica a los cambios constantes de la productividad; la persona así formada es capaz de integrar tecnologías, moverse en la estructura ocupacional, plantear y solucionar creativamente los problemas y saber hacer en forma eficaz. La persona que recibe la Formación profesional integral del SENA, se certifica en competencias.<br><br>LA PRODUCCIÓN DE CENTRO: Son los bienes y servicios que se obtienen en los Centros de Formación a través de los proyectos productivos desarrollados por los aprendices como parte de las actividades |

| | |
|---|---|
| | para desarrollar las competencias previstas en los programas de aprendizaje. Con la estrategia de producción de Centro se apoya la ejecución de la Formación Titulada, que se define como una modalidad de formación profesional integral que imparte el SENA, dirigida a desarrollar y fortalecer las competencias del recurso humano, comprende las actividades de formación, entrenamiento y reentrenamiento en temas específicos y que se caracteriza por que las acciones de formación conducen al otorgamiento de un título de formación profesional, para el logro de estos objetivos desde Dirección General aprueban la Planeación de los programas de Formación a través del simulador, los cuales requieren de materiales de formación para las practicas, presupuesto que es aprobado mediante resolución 001 del 02 de enero del 2023 bajo el concepto interno presupuestal de Materiales de Formaciòn; los cuales se distribuyen a los programas que ofrece el centro Agropecuario de la Regional Cauca.<br><br>Al realizar el análisis de las cantidades de los requerimientos de materiales de formación para la formación titulada, se encuentra que, para garantizar una buena calidad en la ejecución de la formación, siempre se requiere mayor cantidad de recursos para la adquisición de estos.<br><br>Desde la coordinación académica se debe realizar un trabajo de ajuste a las cantidades requeridas y en colaboración con los diferentes equipos ejecutores de la formación se determinan estos requerimientos, si se presentará saldos en la compra de materiales de formación se debe realizar adiciones al rubro para beneficiar a la población Caucana.<br><br>Por lo tanto, el Centro Agropecuario Sena regional Cauca no cuenta con los materiales requeridos, haciéndose necesario adelantar el contrato de suministro mediante un proceso de invitación de mínima cuantía de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. |

**2. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad**

| Código UNSPSC (cada código separado por ;) | Descripción | Valor total estimado | Nombre del responsable | Dirección |
|---|---|---|---|---|
| 41123200 | 19-911310-0109 Suministro de Materiales de Formación de los programas de formación titulada, complementaria, articulación con la media, desplazados, SER, Producción de Centro y FIC que requieran elementos pecuarios y semovientes para | $ 900.000.000 | ANDRESS COLLAZOS | Centro Agropecuario |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | el SENA Centro Agropecuario de la Regional Cauca. | | | |

**3. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):**

| ITEM | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | NOMBRE PRODUCTO Y/O SERVICIO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 21000000 | 21100000 | 21101900 | Equipo para cría de Ganado |
| 2 | 10000000 | 10120000 | 10122100 | Comida para Cerdos |
| 3 | 51000000 | 51100000 | 51102600 | Comida para animales variados |
| 4 | 11000000 | 11130000 | 111316000 | Otros Productos de Animales |
| 5 | 42000000 | 42140000 | 42143200 | Equipos y suministros de tratamiento de la fertilidad |
| 6 | 47000000 | 47130000 | 47131800 | Limpiadores de propósito General |
| 7 | 11000000 | 11160000 | 11162100 | Malla red |
| 8 | 73000000 | 73100000 | 73101700 | Servicios de producción de medicamentos o medicinas |
| 9 | 13000000 | 13110000 | 42132200 | Guantes y accesorios medicos |
| 10 | 27000000 | 27110000 | 27112000 | Tijeras de podar |

**4. MADURACIÓN DEL PROYECTO**

NA

**5. OBJETO**

EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA PRODUCCION ANIMAL SOSTENIBLE DE ESPECIES MAYORES Y MENORES PARA LA PRODUCCION DE CENTRO REQUERIDOS EN EL CENTRO AGROPECUARIO SENA REGIONAL CAUCA.

**5.1 ALCANCE DEL OBJETO**

NA

**6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR**

| ITEM | MATERIALES CONSUMIBLES Y/O SERVICIOS | DESCRIPCIÓN TÉCNICA | UNIDAD | CODIGO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE | CANT |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Jaula paridera completa | Jaula paridera galvanizada en caliente, con barra anti aplastamiento y anti reculeo, de 2.5 metros de largo por 0.6 de ancho, apertura de puerta adelante y atrás. Con piso de plástico que resista el peso de la hembra y mínimo 2 unidades de placa plástica de piso sin perforaciones. Comedero plástico con capacidad de mínimo 6kg, bebedero automático con conexión a tubo de media pulgada. Lámpara infrarroja para calefacción de los lechones. Divisiones en paneles plásticos de PVC de alta resistencia de 2.5 metros de largo por 50 cm de alto. Herrajes en acero inoxidable para los paneles de PVC, soportes en T con soporte de minimo 1.2 toneladas. | UNIDAD | 21101902 | 1 |
| 2 | concentrado cerdo Preiniciador con 22% de proteina minimo | Alimento concentrado para suministrar a lechones desde el nacimiento hasta los diez (12) kilogramos de peso, como complemento de la leche materna. Nivel de proteina minimo 22% bto x 40 kg | BULTO | 10122101 | 1 |
| 3 | concentrado cerdo iniciacion con 20% de proteina minimo 20% | concentrado para cerdos en desarrollo apto para animales en perido de presebo, con 22% de proteina minimo, de alta digestibilidad, registro ica bto x 40 kg | BULTO | 10122101 | 1 |
| 4 | concentrado cerdo levante con17% de proteina minimo | concentrado para cerdos en desarrollo apto para animales en perido de levante hasta los 60 kl, con 20% de proteina minimo, de alta digestibilidad, registro ica bto x 40 kg | BULTO | 10122101 | 1 |
| 5 | concentrado cerdo para engorde con 16% proteina | concentrado para cerdos en desarrollo apto para animales en perido de engorde apartir de los 60 kl, con 16% de proteina minimo, de alta digestibilidad, registro ica bto x 40 kg | BULTO | 10122101 | 1 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 6 | Concentrado para cerdas en periodo de gestacion | Alimento completo para cerdas de cría en estado de gestación, se suministra desde el inicio de la gestación hasta transcurridos dos tercios (2/3) de la misma (día 80), nivel de proteina 14%minimo bto x 40 kg | BULTO | 10122101 | 1 |
| 7 | Concentrado para cerdas en periodo de lactancia | Alimento completo para cerdas de cría en estado de lactancia 14% de proteina bto x 40 kg | BULTO | 10122101 | 1 |
| 8 | Spray Repelente 375ml | Larvicida, antiséptico con base en cipermetrina y violeta de metilo con propelente que no daña la capa de ozono.COMPOSICIÓN Cada 100 mL contienen: Cipermetrina High Cis 1.25 g, Piperonil butóxido 1 g Violeta de metilo 0.5 g Excipientes c.s.p. 100 mL | spray por 375ml | 51102600 | 1 |
| 9 | Dextrosa mas vitaminas | Coadyuvante en el tratamiento de hipoglicemia y deficiencia de las vitaminas y minerales que se encuentran en su composición. Coadyuvante en el tratamiento de enfermedades infecciosas, parasitarias y en procesos que ocasionan deshidratación. Composicion Cada 500 mL contienen: Sodio Acetato - 625 mg Sodio Cloruro - 625 mg (Aporte de Sodio: Na 421 mg) Calcio Cloruro - 100 mg (Aporte de Calcio: Ca 36 mg) Potasio Cloruro - 125 mg (Aporte de Potasio: K 65 mg) Magnesio Sulfato - 100 mg (Aporte de Magnesio: Mg 20 mg) Dextrosa - 25 g D-Pantenol - 21.3 mg Tiamina HCl - 30 mg Riboflavina 5 Fosfato sódica - 35 mg Cianocobalamina (Vit. B12) - 10 mg Piridoxina HCl - 50 mg Nicotinamida - 500 mg Sodio Glutamato - 25 mg L-Metionina - 700 mg L-Triptófano - 15 mg L-Treonina - 22.5 mg L-Isoleucina - 25 mg L-Fenilalanina - 32.5 mg L-Valina - 37.5 mg L-Lisina - 80 mg L-Leucina - 60 mg L-Histidina - 35 mg L-Arginina - 50 mg Excipientes c.s.p. - frasco x 500 mL | frasco | 51102600 | 1 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 10 | Penicilina LA 6 millones | Antibiótico de amplio espectro, Penicilina G Benzatínica 4´000.000U.I., Penicilina G Procaínica 3´000.000U.I., Penicilina G Sódica 3´000.000U.I, Regitro ica | UNIDAD | 51102600 | 1 |
| 11 | Oxitocina | Solución inyectable oxitócico indicado en bovinos, equinos y porcinos utilizado en la estimulación de las contracciones uterinas y el descenso de la leche. X 10ml | frasco | 51102600 | 1 |
| 12 | Hierro dextran | Hierro Dextran + Vitamina B12. Indicado para la prevención y tratamiento de la anemia en lechones y cerdos adultos. Dosis: Lechones (preventivo) 1 a 2 mL en animales de hasta 10 días de nacidos, (curativo) 2 mL en animales de 10 a 21 días de nacidos, Cerdas (preventivo) 5 mL, 2 semanas antes del parto. Composición garantizada: Cada mL contiene:Hierro elemental (como hierro dextrán) 100 mg Vitamina B12 (Cianocobalamina) mcg Excipientes c.s.p.1 mL Reg ICA Nº 6287 MV por 10 ml | frasco | 51102600 | 1 |
| 13 | vacuna cerdos | Para uso en cerdos reproductores sanos para la prevención del Parvovirus porcino, Erysipelothrix rhusiopathiae (erisipela) y leptospirosis por Leptospira bratislava, L. canícola, L. grippotyphosa, L. hardjo, L. icterohaemorrhagie y L. pomona. | dosis | 51102600 | 1 |
| 14 | Mangas desechables para inseminacion Artificial | Mangas desechables para inseminacion Artificial caja 100unidades | caja | 42132205 | 1 |
| 15 | Pajillas inseminacion Artificial linea engode | semen de porcino refrijerado fresco, la pajilla costa de 2 recipientes con semen de 250ml, 2 cateter para realizar el precedimiento de inseminacion artificial. | dosis | 11131602 | 1 |
| 16 | Pajillas inseminacion Artificial line materna | semen de porcino linea materna, refrijerado fresco, la pajilla costa de 2 recipientes con semen de 250ml, 2 cateter para realizar el precedimiento de inseminacion artificial. | dosis | 11131602 | 1 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 17 | Gel para realizar ecografia. | Gel para realizar ecogafias | litro | 11131602 | 1 |
| 18 | Cateter cervical para inseminacion artifical en porcinos, punta de goma | Cateter cervical para inseminacion artifical en porcinos, punta de goma paquete x 25 unidades | paquete | 42143203 | 1 |
| 19 | Desinfectante | Hipoclorito de Sodio Industrial al 15% acelerado es poderos desinfectante, blanqueador y purificador, se diferencia del hipoclorito normal por que esta enriquecido con bicarbonato de sodio otras sales de sodio, y quelantes | Galón | 10191509 | 1 |
| 20 | DETERGENTE LIQUIDO NEUTRO | DETERGENTE LIQUIDO NEUTRO. Multiusos, presentación 20 Litros | Unid | 47131801 | 1 |
| 21 | Malla plastica | 2 METROS Malla plastica grabado tipo triangulo x 1,54 cm de ancho, color negra, utilizado como base para la elaboracion de paseras para secar café | unidad | 11162111 | 1 |
| 22 | Harina de pescado | Color y aspecto Polvo amarillo de baja granulometría Olor Típico de la harina de pescado sin olores extraños Estándar de calidad Grado alimenticio Proteína ≥ 65% Humedad ≤ 8% Grasa ≤ 10% Ceniza ≤ 17% Calcio ≤ 3.95% Fósforo ≤ 2.80% Sal ≤ 3% Energía bruta ≤ 4,940 kcal/kg Estabilidad del producto 18 meses Escherichia Coli < 10 UFC/g Salmonella sp. Ausente presentación por kilogramos | kilogramo | 10171503 | 1 |
| 23 | Maiz grano | Bulto por 40kl grano de maiz entero apto para consumu animal, limpio, sin tusa | bulto 49 kg | 10121604 | 1 |
| 24 | Melaza | Bulto por 30kl Producto extraído de la caña de azúcar utilizado en la alimentación de pequeños y grandes animales.composicion quimica. contenido nutricional: Energía 1962 kcal y proteína 3% Presentación en bultos de 30 kg | bulto | 10121604 | 1 |
| 25 | TERMOMETRO | Termómentro CLINICO para uso veterinario de mercurio | UNIDAD | 41112213 | 1 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 26 | Detergente neutro con tenso activos aniónicos biodegradable, en presentación de caneca x 20 lt, para utilizar en la limpieza de los equipos de ordeño, cantinas y tanques de enfriamiento de leche en los comité de ganaderos de colombia | Detergente neutro con tenso activos aniónicos biodegradable, en presentación de caneca x 20 lt, para utilizar en la limpieza de los equipos de ordeño, cantinas y tanques de enfriamiento de leche | unidad | 41103206 | 1 |
| 27 | Detergente alcalino con cloro con tenso activos, para utilizar en el equipo de ordeño para remoción de proteínas y grasas en los comité de ganaderos de colombia presentación caneca x 20 lt | Detergente alcalino con cloro con tenso activos, para utilizar en el equipo de ordeño para remoción de proteínas y grasas en presentación caneca x 20 lt | unidad | 41103206 | 1 |
| 28 | Detergente ácido a base de ácido fosfórico y ácido nitrico, con tenso activos para lavado ácido en equipos de ordeño en en los comité de ganaderos de colombia presentación caneca x 20 lt | Detergente ácido a base de ácido fosfórico y ácido nitrico, con tenso activos para lavado ácido en equipos de ordeño en presentación caneca x 20 lt | unidad | 41103206 | 1 |
| 29 | Presellador de pezones en espuma para limpieza y | Presellador de pezones en espuma para limpieza y desinfección de pezones antes del ordeño a base de ácido láctico, | unidad | 41103206 | 1 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | desinfección de pezones antes del ordeño a base de ácido láctico, glicerina en presentación de caneca x 10 lt | glicerina en presentación de caneca x 10 lt | | | |
| 30 | Sellador de pezones con alta concentración de Yodo | Sellador de pezones con alta concentración de Yodo, para la prevensión de mastitis en presentación de caneca x 20 lt | unidad | 41103206 | 1 |
| 31 | Yodo | Yodo , Desinfectante a base de yodo excelente calidad en presentación de galón | unidad | 51101511 | 1 |
| 32 | Equipo para administración de soluciones (venoclisis) Macrogoteo con aguja de uso veterinario, en caja x 50 unidades | Equipo para administración de soluciones (venoclisis) Macrogoteo con aguja de uso veterinario, en caja x 50 unidades | unidad | 10121507 | 1 |
| 33 | Jeringas desechables uso veterinario por 5 ml en presentación de caja por 100 unidades | Jeringas desechables uso veterinario por 5 ml en presentación de caja por 100 unidades | caja | 10121507 | 1 |
| 34 | Jeringas desechables uso veterinario por 10 ml en presentación de caja por 100 unidades | Jeringas desechables uso veterinario por 10 ml en presentación de caja por 100 unidades | caja | 10121507 | 1 |
| 35 | Agujas desechable uso veterinario en caja x 100 unidades calibre 20 x 1 pulgada mango Amarillo | Agujas desechable uso veterinario en caja x 100 unidades calibre 20 x 1 pulgada mango Amarillo caja x 100 unidades | caja | 10121507 | 1 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 36 | Guantes para uso veterinario de palpacion bovina con 92 cm de largo, en presentación de caja x 100 unidades | Guantes para uso veterinario de palpacion bovina con 92 cm de largo, en presentación de caja x 100 unidades | unidad | 10121507 | 1 |
| 37 | Antiparasitario de amplio espectro suspensión oral Producto a base de febendazol para control de parasitos internos, en presentación por 100 ml | Antiparasitario de amplio espectro suspensión oral Producto a base de febendazol para control de parasitos internos, en presentación por100 ml | unidad | 51101511 | 1 |
| 38 | Antibiotico enrofloxacina Oral por litro | Antibiotico enrofloxacina Oral por litro | unidad | 73101702 | 1 |
| 39 | malla ovejera 150 mts alto x 50 metros lineales galvanizada unidad | malla ovejera 150 mts alto x 50 metros lineales galvanizada unidad | unidad | 10121507 | 1 |
| 40 | mogolla de trigo Cereal utilizado en la elaboración de alimentos concentrados para distintas especies animales | mogolla de trigo Bulto por 40 KILOS Cereal utilizado en la elaboración de alimentos concentrados para distintas especies animales con el siguiente analis quimico Contenido nutricional: Proteína 15.8 %, energía 1580 kcal. Presentación a granel y empacado en sacos fibra x 40 o 50 kg. obtenido del grano trigo rico en proteína, energía y aminoacidos | bulto | 10121604 | 1 |
| 41 | salvado de maiz (amarillo) | salvado de maiz (amarillo)Bulto por 40kl Cereal utilizado en la elaboración de alimentos concentrados, de color amarillo, harinas y núcleos para distintas especies animales con un contenido alto en energía. Composicion quimica Composición nutricional: K proteína 8.6% | bulto | 10121604 | 1 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Energía 3329 kcal de color amarillo.Viene en una presentación de 40 kg | | | |
| 42 | GUANTES nitrilo color, caja de guantes para examen nitrilo talla S y M de color libre de talco y latex por 100 unidades | GUANTES nitrilo color, caja de guantes para examen nitrilo talla S y M de color libre de talco y latex por 100 unidades | unidad | 13111216 | 1 |
| 43 | PRODUCTO PARA SECADO de vacas | PRODUCTO PARA SECADO EN CAJA POR 4 UNIDADES de jeringa de aplicación intramamaria despues del secado por finalizacion de etapa productiva, marca reconocida | caja | 11131602 | 1 |
| 44 | Antibiotico intramamario para animales en produccion lactea, caja por 4 unidades de jeringa de aplicación intramamaria como ytratamiento de mastitis en semovientes en fase productiva, marca reconocida, Antibiotico intramamario para animales en produccion lactea, jeringa 200 mg . | Antibiotico intramamario para animales en produccion lactea, caja por 4 unidades de jeringa de aplicación intramamaria como ytratamiento de mastitis en semovientes en fase productiva, marca reconocida, Antibiotico intramamario para animales en produccion lactea, caja x 4 unidades jeringa 200 mg . | caja | 11131602 | 1 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 45 | Antibiotico a base de penicilina g sodica 107.142 ui, penicilina procainica 107.143 ui, penicilina g benzatinica 142.857 ui. Marca comercial reconocida. Con corticoide como desinflamatorio para control de enfermedades infectocontagiosas frasco de 20 ml | Antibiotico a base de penicilina g sodica 107.142 ui, penicilina procainica 107.143 ui, penicilina g benzatinica 142.857 ui. Marca comercial reconocida. Con corticoide como desinflamatorio para control de enfermedades infectocontagiosas frasco de 20 ml | unidad | 51101511 | 1 |
| 46 | polvo para disolver de antidiarreico en sobre por 25 gr marca reconocida para control de gastroenteritis, caja por 10 unidades | polvo para disolver de antidiarreico en sobre por 25 gr marca reconocida para control de gastroenteritis, caja por 10 unidades | unidad | 51101511 | 1 |
| 47 | antihistaminico a base de difenidranida para el control de reacciones anafilacticas (alergias), frasco por 50 ml | antihistaminico a base de difenidranida para el control de reacciones anafilacticas (alergias), frasco por 50 ml | unidad | 51101511 | 1 |
| 48 | antibiotico inyectable a base de tilosina en medida de 200 mg por ml, inyectable de excelente calidad frasco por 100 ml | antibiotico inyectable a base de tilosina en medida de 200 mg por ml, inyectable de excelente calidad frasco por 100 ml | unidad | 51101511 | 1 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 49 | formalina buferada utilizado Para prevenir problemas podales y lesiones en animales de granja | galon de formalina buferada utilizado Para prevenir problemas podales y lesiones en animales de granja | unidad | 51101511 | 1 |
| 50 | producto de uso antipiretico, analgesico antiinflamatorio a base de flumixin meglumine | producto de uso antipiretico, analgesico antiinflamatorio a base de flumixin meglumine inyectable frasco por 100 m l de excelente calidad marca reconocida | unidad | 51101511 | 1 |
| 51 | producto de uso antipiretico. analgesico antiinflamatorio a base de ketoprofeno | producto de uso antipiretico. analgesico antiinflamatorio a base de ketoprofeno inyectable frasco por 100 m lde excelente calidad marca reconocida | unidad | 51101511 | 1 |
| 52 | Diuretico antiinflamatorio de ubre, producto de uso antiinflamatorio de composicion esteroidal a base dexametazona con adicion de diuretico triclorometazida inyectable de excelente calidad para evitar el edema de la ubre frasco por 50 ml | Diuretico antiinflamatorio de ubre, producto de uso antiinflamatorio de composicion esteroidal a base dexametazona con adicion de diuretico triclorometazida inyectable de excelente calidad para evitar el edema de la ubre frasco por 50 ml | unidad | 51101511 | 1 |
| 53 | jeringa desechable para inyeccion por 100 unidades jeringas desechables por 20 ml | jeringa desechable para inyeccion por 100 unidades jeringas desechables por 3 ml, 5ml, 10, 20 ml caja x 100 unidadees | caja | 51101511 | 1 |
| 54 | producto desparacitante a | producto desparacitante a base LEVAMISOL ORAL FRASCO 250 ML | unidad | 51101511 | 1 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | base LEVAMISOL ORAL | | | | |
| 55 | producto desparasitante a base de ALBENDAZOL | producto desparasitante a base de ALBENDAZOL FRASCO POR 500 ML para uso oral | unidad | 51101511 | 1 |
| 56 | Alimento concentrado para bovinos, caprinos y / o bovinos de produccion de leche con proteina minimo 18%, grasa 3%, fibra 12% y cenizas 12% en forma de pastilla, y presentación de bultos x 40 kg En lona sellada, debidamente rotulado (referencia, fecha y lote), debe ser resistente y de fácil manejo durante almacenamiento en la bodega. Fecha de Vencimiento: Mínimo 6 meses | Alimento concentrado para caprinos y / o bovinos de produccion de leche con proteina minimo 18%, grasa 3%, fibra 12% y cenizas 12% en forma de pastilla, y presentación de bultos x 40 kg En lona sellada, debidamente rotulado (referencia, fecha y lote), debe ser resistente y de fácil manejo durante almacenamiento en la bodega. Fecha de Vencimiento: Mínimo 6 meses bto x 40 kg | BULTO | 10122101 | 1 |
| 57 | Dextrosa en solucion Salina con un porcentaje del 5% bolsa 500 ml para aplicación intravenosa | Dextrosa en solucion Salina con un porcentaje del 5% bolsa 500 ml para aplicación intravenosa | unidad | 51101511 | 1 |
| 58 | TIJERA PODAL OVINO PRO | TIJERA PODAL OVINO PRO Tijera para corte de pezuñas en ovinos y caprinos.Cuerpo metálico y agarre ergonómico en plástico.Filo doble. | unidad | 27112106 | 1 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 59 | TINTA INDELEBLE ROLLON | TINTA INDELEBLE ROLLON FRASCO X 57ML, Frasco de tinta color VERDE para tatuado en identificación animal. | unidad | 27112106 | 1 |
| 60 | MARCADOR CRAYÓN Marcador o tiza para identificación animalN AZUL Y ROJAS | MARCADOR CRAYÓN Marcador o tiza para identificación animalN AZUL Y ROJAS | unidad | 27112106 | 1 |
| 61 | IMPULSOR ELECTRICO 18 KM | INPULSOR ELECTRICO 18 KM | unidad | 27112106 | 1 |
| 62 | Campana ternero guia EN ALUMINIO | Campana ternero guia EN ALUMINIO | unidad | 13111216 | 1 |
| 63 | PINZAS PARA DISECCION con tijera y porta agujas : Elemento para realizar necropsia en conejos y curies | PINZAS PARA DISECCION con tijera y porta agujas : Elemento para realizar necropsia en conejos y curies (kit diseccion) | unidad | 27112105 | 1 |
| 64 | Especifico Desinfectante para uso de instalaciones pecuarias a base alkitran de hulla con 25% de fenol. Litro | Especifico Desinfectante para uso de instalaciones pecuarias a base alkitran de hulla con 25% de fenol. Litro | unidad | 511027 | 1 |
| 65 | Larvicida, repelente, antiséptico en spray con base en cipermetrina y violeta de metilo | Larvicida, frasco 375 ml, repelente, antiséptico en spray con base en cipermetrina y violeta de metilo con propelente que no daña la capa de ozono.COMPOSICIÓN Cada 100 mL contienen:Cipermetrina High Cis 1.25 g Piperonil butóxido 1 g Violeta de metilo 0.5 g Excipientes c.s.p. 100 mL | unidad | 511027 | 1 |
| 66 | ALIMENTO CONCENTRADO PARA POLLONA EN PREPOSTURA HASTA EL 5% DE PRODUCCION | ALIMENTO BALANCEADO COMPLETO PARA ALIMENTAR POLLONAS DESDE LA SEMANA 16 HASTA EL 5% DE POSTURA CON EL SIGUIENTE CONTENIDO NUTRICIONAL: 17% DE PROTEINA, 4% GRASA, 13% HUMEDAD, 6% FIBRA, 2% CALCIO, 0,7% FOSFORO bto x 40 kg | BULTO | 10121604 | 1 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 67 | ALIMENTO CONCENTRADO PARA POSTURA C22 | ALIMENTO BALANCEADO COMPLETO PARA ALIMENTAR GALLINAS EN PRODUCCION HASTA EL 5% DE POSTURA CON EL SIGUIENTE CONTENIDO NUTRICIONAL: 16% DE PROTEINA, 4% GRASA, 13% HUMEDAD, 6% FIBRA, 3,6% CALCIO bto x 40 kg | BULTO | 10121604 | 1 |
| 68 | POLLONAS PARA POSTURA | AVES COMERCIALES DE POSTURA DE 16 SEMANS DE EDAD LINEA LOMAN BROWN, ISA BRAWN O HYLINE BRAWN, PESO PROMEDIO DE 1300 GRAMOS, CON UNIFORMIDAD DEL 80%, PLAN SANITARIO COMPLETO FIRMADO POR MV o MVZ CON TARJETA PROFESIONAL VIGENTE, PROVENIENES DE GRANJAS CERTIFICADAS POR EL ICA, CON GAB VIGENTE | UNIDAD | 10101601 | 1 |
| 69 | CALCIO EN PIEDRA | CALCIO PARA AVES COMO SUPLEMENTO EN ETAPA DE POSTURA. BULTO X 40 KILOS | BULTO | 10121604 | 1 |
| 70 | ENROFLOXACINA. FRASCO XO 500 CC | QUIMIOTERÁPICO CON POTENTE ACCIÓN BACTERICIDA MEDIANTE EL BLOQUEO DE LA ADN-GIRASA, UNA ENZIMA BACTERIANA INVOLUCRADA EN LA MAYORÍA DE LOS PROCESOS BIOLÓGICOS QUE COMPROMETEN AL ADN, TALES COMO LA TRANSCRIPCIÓN, RECOMBINACIÓN, REPLICACIÓN Y REPARACIÓN DEL MISMO | LITRO | 42121600 | 1 |
| 71 | COMPLELAND O POTENAY | COMPLELAND O POTENAY. MULTIVITAMINICO ORAL. | Litro | 42121600 | 1 |
| 72 | CASCARILLA DE ARROZ X BULTO | CASCARILLLA DE ARROZ EN BUEN ESTADO PARA USO DE CAMA EN GALPONES DE AVES | Bulto | 11121707 | 1 |
| 73 | VACUNAS NEW CASTLE | PARA USO VETERINARIO SOLAMENTE. VIRUS ACTIVO DE NEWCASTLE CTIPO B1, CEPA B1 VIRUS DE BRONQUITIS INFECCIOSA Y ESTABILIZADOR FRASCO X 1000 DOSIS | Frasco | 42121600 | 1 |
| 74 | Cinta indicadora pH | Cinta indicadora de pH. Caja x 100 tirillas | Caja | 211023 | 1 |
| 75 | mangos de bisturí | niquelado, acero inoxidabe, 5 pulgadas | UNIDAD | 42291803 | 1 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 76 | Torta de soya | Bulto por 50 KILOS TORTA DE SOYA es el subproducto obtenido de la extracción por solvente del aceite del FRÍJOL SOYA CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS PROTEINA MIN 47% GRASA MAX 2%. EXTRACTO ETEREO 1.6% FIBRA BRUTA 4.6%<br>CENIZA MAX 6% HUMEDAD MAX 12% UREASA MAX 0.5% SOLUBILIDAD 75% - 85% | bulto 50 KG | 10121506 | 1 |
| 77 | Calcio, Magnicio,fosforo | Solución estéril para uso parenteral que contiene Gluconato de Calcio, Cloruro de Magnesio, Hipofosfito de Calcio y Dextrosa Anhidra, recomendada para corregir el tratamiento de las deficiencias de Calcio, Fósforo y Magnesio en bovinos, equinos, ovinos, caprinos y porcinos. En la hipoglicemia, eclampsia puerperal y como coadyuvante en el tratamiento del "Síndrome de la vaca caída", o "Fiebre de Leche" y Cetosis Bovina. frasco por 500ml | frasco | 51102600 | 1 |
| 78 | Reactivo para la determinación de mastitis subclínica a través de CMT a base de lauril sulfato de sodio en presentación de 2 lt con válvula dosificadora | Reactivo para la determinación de mastitis subclínica a través de CMT a base de lauril sulfato de sodio en presentación de 2 lt con válvula dosificadora | unidad | 41104010 | 1 |
| 79 | Hipoclorito de sodio Para lavado y desinfección equipo de ordeño y tanque de enfriamiento a base de cloro al 5% EFECTO NO CORROSIVO PARA METAL en presentación de caneca por 20 lt | Hipoclorito de sodio Para lavado y desinfección equipo de ordeño y tanque de enfriamiento a base de cloro al 5% EFECTRO NO CORROSIVO PARA EL METAL en presentación de caneca por 20 lt | unidad | 41103206 | 1 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 80 | Solución intramamaria para vacas en lactancia | Solución intramamaria para vacas en lactancia Producto a base de cloxacilina sódica 200 mg, ampicilina sódica 75 mg y betametasona sódica 4 mg, presentación caja x 4 jeringas | caja | 73101702 | 1 |
| 81 | Solución inyectable lactato de Ringer y /o Solucion Salina Fisiologica | Solución inyectable lactato de Ringer y /o Solucion Salina FisiologicaProducto de aplicación intravenosa para hidratación en aplicación vía intravenosa bolsa 500 ml | unidad | 51101511 | 1 |
| 82 | solucion Oral a base de Hidrolizado de proteínas animales (19 aminoácidos), | frasco por 100 ml, solucion Oral a base de Hidrolizado de proteínas animales (19 aminoácidos), Vitamina A, Vitamina D3, Tiamina, Riboflavina Piridoxina, Cianocobalamina, Biotina, Inositol, Menadiona, Nicotinamida, D-Pantenol. excelente calidad marca reconocida. frasco por1000 ml, | frasco | 51101511 | 1 |
| 83 | PANALES | PANALES DE CARTON NUEVOS PARA EMBALAJE DE HUEVOS X 30 UNIDADES | Unidad | 24121508 | 1 |
| 84 | formol | Desinfectante para uso de instalaciones pecuarias a base de formol | galon | 51102700 | 1 |
| 85 | bolsas de 500 ml de dextrosa con minerales y vitaminas | bolsas de 500 ml de dextrosa con minerales y vitaminas | unidad | 51101511 | 1 |
| 86 | Alimento concentrado para bovinos en desarrollo con proteina minimo 20%, grasa 3%, fibra 12% y cenizas 12% en forma de pastilla, y presentación de bultos x 40 kg En lona sellada, debidamente rotulado (referencia, fecha y lote), debe ser | Alimento concentrado para bovinos en desarrollo con proteina minimo 16%, grasa 3%, fibra 12% y cenizas 12% en forma de pastilla, y presentación de bultos x 40 kg En lona sellada, debidamente rotulado (referencia, fecha y lote), debe ser resistente y de fácil manejo durante almacenamiento en la bodega. Fecha de Vencimiento: Mínimo 6 meses bto x 40 kg | BULTO | 10122101 | 1 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | resistente y de fácil manejo durante almacenamiento en la bodega. Fecha de Vencimiento: Mínimo 6 meses | | | | |
| 87 | Sales minerales | Sal mineralizada que aporta altas cantidades de fósforo al igual que macro y microminerales en sistemas de producción de cría y lechería, su objetivo es mejorar la salud animal. Mínimo el 10% de fósforo con registro ICA, bulto x 40 kg | bulto | 10122101 | 1 |
| 88 | Pajillas inseminacion Artificial bovinos | semen de bovinos para inseminación artificial varias razas | unidad | 11131602 | 1 |

**Nota1:** Las condiciones técnicas establecidas fueron determinadas conforme a la necesidad reportada en los programas y proyectos, y son responsabilidad de los coordinadores y quien proyecta los aspectos técnicos del presente estudio previo.

**Nota2:** La contratación se realizará a monto agotable, por consiguiente, el proponente debe presentar su propuesta económica de conformidad con el anexo que se publique dentro del proceso. De tal forma que se pueda evidenciar cuanto es el valor unitario total ofertado. **PERO** al momento de realizar la inscripción en secop II, deberá colocar como valor total el presupuesto asignado por la entidad ya que el presente proceso es por monto agotable.

Si el proponente en secop II registra el valor de su oferta por el valor total unitario será rechazada, por cuanto el presupuesto del presente proceso no puede ser objeto de variación ya que es el valor techo establecido por la entidad, por ser un **SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE**.

**Nota 3**: En caso de existir observación respecto de los precios propuestos en el análisis del mercado, es responsabilidad del interesado anexar mínimo 2 cotizaciones que fundamenten su observación, de tal forma que le permita a la entidad revisar la veracidad de la misma. Esto en garantía de los principios de celeridad, eficiencia y planeación.

## 6.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

- Las fechas de expedición, los contenidos nutricionales y las concentraciones de los productos deben estar acordes a lo solicitado no mayor a 6 meses, con registro ICA.
- La entidad se reserva la posibilidad de realizar una visita al almacén proveedor para verificar la calidad de los productos antes de la entrega de los mismos.
- Para las formaciones de la Costa Pacífica los materiales entregarlos en el sitio de la formación sin costo adicional.

## 7. ANALISIS DEL SECTOR

En aplicación del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, adjunto en documento contentivo el cual hace parte integral del presente, se detalla el análisis del sector, análisis de lo comercial, estudio del mercado local, regional o nacional realizado bajo los lineamientos definidos en la guía para el análisis del sector publicada por CCE (Colombia Compra eficiente). Anexo No. 1.

## 8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($115.000.000)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

**NOTA 1:** Artículo 437 del Estatuto Tributario Colombiano señala lo siguiente: "A las personas que pertenezcan al régimen simplificado, que vendan bienes o presten servicios, les está prohibido adicionar al precio suma alguna por concepto del impuesto sobre las ventas (…)"

**NOTA 2:** Al preparar la propuesta, los interesados deberán tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones que hayan de causarse o pagarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del adjudicatario y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados. Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente. En caso que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

### 8.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

#### 8.1.1 (Cuando corresponda a PROCESOS DE SELECCIÓN)

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($115.000.000) IVA INCLUIDO.** A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el área requirente adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para el ***"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA PRODUCCION ANIMAL SOSTENIBLE DE ESPECIES MAYORES Y MENORES PARA LA PRODUCCION DE CENTRO REQUERIDOS EN EL CENTRO AGROPECUARIO SENA REGIONAL CAUCA"***. es el anteriormente referido, tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

**NOTA:** Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

**8.1.2 (Cuando corresponda a CONTRATACION DIRECTA, diferente a Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.)**

NA

**8.1.3 (Cuando la estimación del presupuesto corresponda a análisis diferentes:)**

NA

**9. ASPECTOS PRESUPUESTALES**

| **RUBRO:** marque "x" el rubro a partir del cual será vinculado el contrato: | | | |
|---|---|---|---|
| **PRESUPUESTO** | **Indique con X** | **RUBRO** | **VALOR** |
| **Inversión** | **X** | C-3603-1300-14-0-3603025-02 | $ 336.166.000 |
| **Funcionamiento** | | | |

| Nro. de CDP o Vigencia Futura | Fecha de CDP o Vigencia Futura | Fecha de vencimiento del CDP | Dependencia | Posición Catálogo de Gasto | Fuente | Valor en Letras | Valor en Números. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3523 | 12/01/2023 | 31/12/2022 | 911334 CENTRO AGROPECUARIOCAUCA - PRODUCCION CENTROS | C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL | PROPIOS | TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. | $336.166.000 |

**10. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

Con fundamento al valor estimado del contrato, el proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de Mínima Cuantía, proceso contractual que se adelantará de conformidad con lo establecido en el

numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 del 2007 tal como fue modificada por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y cuya selección se encuentra regulada por el Capítulo II especialmente en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

**11. MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

Con fundamento al valor estimado del contrato, el proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de Mínima Cuantía, proceso contractual que se adelantará de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 del 2007 tal como fue modificada por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y cuya selección se encuentra regulada por el Capítulo II especialmente en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

**12. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:**

**TIPOLOGÍA CONTRACTUAL**

| | |
|---|---|
| Elija un elemento. | |
| **Otro:** | Contrato de Suministro |

**13. OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

## 13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

### 13.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
5. Mantener la documentación que tramite debidamente organizada y de fácil consulta, entregarla al supervisor del contrato, con la periodicidad que se determine de acuerdo con la naturaleza de la gestión encomendada o una vez finalizado el plazo contractual, según sea el caso.
6. Presentar los documentos requeridos para la legalización del contrato.
7. Facilitar los insumos para una adecuada supervisión del contrato.
8. Presentar informe completo (técnicos, administrativos y financieros) en los plazos pactados o requeridos por el Supervisor del Contrato, informes que evidencien y soporten la ejecución del objeto contractual.
9. Atender los requerimientos que realice la Entidad a través del supervisor del contrato.

10. Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto de este contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas descritas en la invitación pública.
11. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación en razón del desarrollo de las actividades.
12. Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos, información y documentación puesta en su conocimiento o entregada para el desarrollo del objeto contractual so pena de instaurar las acciones legales a que haya lugar.
13. Presentar informe final de ejecución del contrato, Factura o documento equivalente y cuenta de cobro.
14. OBLIGACIONES EN MATERIA LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL A CARGO DEL CONTRATISTA .Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
15. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de la presentación de la carta de presentación de la propuesta.
16. Velar porque el Centro Agropecuario Sena, se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forma indirecta hayan sido requeridas para la ejecución del contrato.
17. El contratista ejecutará el objeto contractual con total autonomía y sin subordinación con respecto del Centro Agropecuario Sena. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y el Centro Agropecuario Sena.
18. Serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos Directos e Indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Corresponde al Contratista pagar todos los impuestos, derechos, tasas ejecución del contrato o con base en el mismo.
19. El contratista deberá constituir las garantías pactadas en el contrato.
20. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación**.**

**13.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:**

1. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto
2. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta
3. Para dar cumplimiento al objeto del contrato, el Contratista deberá cumplir con las obligaciones y hacer entrega de manera oportuna de acuerdo con la solicitud realizada por la entidad a través del Supervisor o del Subdirector del Centro respectivo o interesado, en las cantidades y calidades requeridas.

4. Garantizar la calidad de los elementos suministrados a la entidad.

5. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. De los items (26,27,28).
   **Nota**: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).

6 Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. De los items (26,27,28).

7 Las fechas de expedición, los contenidos nutricionales y las concentraciones de los productos deben estar acordes a lo solicitado no mayor a 6 meses y deben contar con registro ICA.

8 Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los gastos relacionados con el transporte y entrega de los elementos descritos en las especificaciones técnicas en los sitios señalados por la supervisión.

9 Entregar elementos nuevos y originales de conformidad a las condiciones de calidad exigida, garantizando su funcionamiento y/o normal utilización; si los elementos presentan fallas, problemas de calidad o de condiciones técnicas exigidas, el contratista deberá reponer dentro de dos (02) días calendario, a expensas del contratista, los bienes que no satisfagan las condiciones técnicas o de calidad requeridas.

10 Conforme a los numerales anteriores, si las fallas, calidad, caducidad o falta de cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, generan devolución o necesidad de ajuste y/o reparación de manera reiterada, y/o su reposición o reparación no es acorde al plazo dado para ello, la entidad no recibirá dichos bienes, y procederá a tomar las medidas contractuales y administrativas del caso.

11 El contratista deberá asumir los costos y gastos Directos e Indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual.

12 Corresponde al Contratista pagar todos los impuestos, derechos, tasas ejecución del contrato o con base en el mismo.

13 Mantener los precios presentados en la propuesta durante la vigencia o plazo de ejecución del contrato y/o en término que dure la garantía de los productos y la póliza de cumplimiento.

14 Asumir el riesgo de pérdida y la propiedad de la mercancía hasta que se efectúe la entrega real al Centro Agropecuario en el lugar especificado y acordado

15 Garantizar la entrega de productos amigables con el medio ambiente, según lo establecido en el numeral 4 del Manual de Contratación administrativa del SENA.

16 Llevar control sobre la entrega, a fin de evitar los mismos por un valor superior al del contrato o por doble facturación.

17 La fecha y lugar de entrega se concertarán entre el contratista y el supervisor del contrato con la debida antelación.

18 De ninguna manera se podrá cambiar en forma unilateral las obligaciones ni las especificaciones técnicas de los Ítems requeridos, como tampoco atender solicitudes de cambios frente a los mismos de persona distinta a la designada para ejercer la SUPERVISIÓN del contrato.

19 Se debe garantizar la calidad de los productos

### 13.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
**e.** Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

## 14. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

### 14.1 NA

## 15. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del objeto contractual será de **Hasta el 30 de agosto del 2023**, Contados a partir del inicio por parte del supervisor del contrato en el aplicativo SECOP ii, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato, sin exceder la presente vigencia fiscal.

### 15.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

(El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Popayán, Centro Agropecuario, según requerimiento de la entidad y previa coordinación con el supervisor.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Popayán.
**99**

### 15.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

| Pagos que se realizarán durante el contrato | Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato | Requisito para el pago |
|---|---|---|
| NA | | |

| | |
|---|---|
| Otra forma de Pago: | **EL SENA** efectuará **MEDIANTE ACTAS PARCIALES** sobre el valor total del contrato o del expuesto en la Comunicación de Aceptación, de los bienes efectivamente suministrados durante la presente vigencia, SIEMPRE Y CUANDO el o los elementos o bienes sean recibidos en su totalidad a satisfacción dentro de los términos previstos por la entidad para efectuar desembolsos, de acuerdo con la disponibilidad de PAC correspondiente y con el cumplimiento de los requisitos legales de facturación. Este hecho deberá realizarlo el contratista en la Tesorería del Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros ubicada en la Carrera 9N Número 71N-60.<br><br>Para efectos de realizar los pagos, **EL CONTRATISTA** debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).<br><br>Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular N°01-3-2020-000054, donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera GESTION FINANCIERA Y GESTION CONTRACTUAL:<br>GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf<br>GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip<br><br>Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago.<br><br>Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor verificará que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal |

| | |
|---|---|
| | o Representante Legal, así como el soporte de la planilla de Regional Cauca / Centro Agropecuario Carrera 9°71N–60 Barrio El Placer, Popayán – Cauca PBX 8245910 GD-F-011 V.05 pago de la seguridad social<br><br>Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro.<br>Si el contratista o proveedor es clasificado como Responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario.<br><br>Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura:<br>FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf<br>Solamente se CONFIRMA el "registro de la factura", cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura.<br>Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago.<br><br>El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobara o rechazara la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas.<br><br>El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente.<br>Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.<br><br>Cargas Tributarias: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la |

| | |
|---|---|
| | fuente, reteica, reteiva y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto.<br><br>Nota aclaratoria: Sin embargo, si el servicio se requiere con antelación al plazo de ejecución del contrato por razones de urgencia o necesidad, el pago se supedita a esta circunstancia, lo que consecuencialmente reduciría el plazo total de ejecución pactado sin ningún problema y por ende, igualmente la forma de pago acaecería en menor tiempo. Igualmente, es procedente la aceptación de que, si el presupuesto atinente al valor de la oferta consagrada en la cláusula de valor total del contrato se agota antes del plazo del contrato, el número de pagos, por lógica o natural conclusión, se reduce.<br><br>Lo anterior, de acuerdo con la disponibilidad de PAC correspondiente y con el cumplimiento de los requisitos legales de facturación. Este hecho deberá realizarlo el contratista en la Tesorería del Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros ubicada en la Carrera 9N Número 71N-60.<br><br>Para efectos de realizar los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR). |

### 15.3 PAGO DE ANTICIPOS

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Se requieren anticipos:** | **SI:** | . | **NO:** | X | |

### 16. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

| | | |
|---|---|---|
| **El Contrato requiere interventoría:** | **SI:** | . |
| | **NO:** | X |

| | |
|---|---|
| **De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:** | Se designará un supervisor, profesional, de planta que tenga conocimiento pleno del objeto de la prestación de servicio que se efectuará |

| |
|---|
| En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación del Coordinador Académico de Titulada, como supervisor del contrato quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad. |

**Nota:** Recuerde que los contratos de obra adjudicados por Licitación **deben** contar con interventoría.

## 17. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realiza mediante el acto de aceptación de la oferta, efectuado por el Ordenador del Gasto, publicado en el SECOP ll.

### 17.1 Clasificación de la adjudicación

La adjudicación se realizará al proponente con su propuesta más favorable y por su valor total teniendo como único criterio o factor de selección: **EL PRECIO MAS BAJO** (literal c. art. 94 Ley 1474/11).

La propuesta más favorable será la que presente el **menor valor ofertado**. Teniendo como base de partida el valor estimado descrito en este estudio previo en aras de garantizar el principio de pluralidad de oferentes y selección objetiva, siempre que hubiere ofertado todos los ítems y cumpla con los requisitos habilitantes jurídicos, experiencia, seguridad y salud en el trabajo y ambientales.

Así mismo, en caso de empate de las ofertas se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020 y ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de 2021 respecto a los factores de desempate y en caso de que el empate persista, se preferirá la propuesta que se hubiera presentado primero.

**En el evento de ofertarse un precio UNITARIO que sea superior al señalado por la entidad se considerará que el ítem no fue ofertado y por ende se rechazará la propuesta sin posibilidad de subsanar**.

Si solo se presentare un proponente la entidad podrá adjudicar el contrato si este cumple con los requisitos exigidos.

En caso de empate se aplicará lo establecido en el articulo 35 la Ley 2069 de 2020.

De la evaluación económica y verificación de requisitos habilitantes del proponente favorecido se correrá traslado durante un día hábil para que los interesados presenten observaciones, las cuales, serán respondidas y publicadas de manera concomitante con la carta de aceptación de la propuesta.

Si no es posible realizar una selección objetiva que satisfaga las necesidades de la entidad se declarará desierto mediante acto administrativo debidamente motivado que se publicará en el SECOPII.

## 18. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

El presente proceso se desarrolla por la modalidad de mínima cuantía, por lo cual, el criterio para selección de oferta más favorable, únicamente es el precio de la oferta, razón por la cual **el proponente interesado debe diligenciar y cargar en su propuesta, el anexo No 2, denominado "OFERTA ECONOMICA"**. La Entidad, suministrará el formato guía, dentro del proceso en la plataforma SECOP II (acápite documentos del proceso)

Dicho anexo, debe diligenciarse con los ítems propuestos por la Entidad, y no podrán editarse las condiciones técnicas que el anexo contiene. Así mismo, en el documento del proceso denominado "Analisis del Sector", se encuentran los valores promedio de cada ítem que la Entidad obtuvo al cotizar en el mercado. **Los precios promedio, son los precios máximos a ofertar por cada interesado, y no podrán exceder el valor unitario de cada ítem, ni el valor total del presupuesto oficial que la Entidad ha destinado para la contratación**. En caso de que un proponente esté obligado a facturar IVA, el valor total de su oferta, incluido IVA, deberá ser menor o igual al presupuesto o valor de la presente contratación.

**En caso de modificar, editar ítems, o superar los precios máximos establecidos por la Entidad, la propuesta será rechazada conforme a las causales de rechazo que contiene la invitación pública del presente proceso**

Por otra parte, el proponente debe diligenciar en la Plataforma SECOP II, el valor de su propuesta, la cual podrá ser establecida ítem por ítem, o por valor total de la propuesta, dependiendo de las condiciones que requiera la Entidad.

### 18.1 REQUISITOS HABILITANTES

- Podrán participar en la presente invitación, las personas naturales o jurídicas, individualmente consideradas o en unión temporal o consorcio, que deberán cumplir lo estipulado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos.
- No se aceptarán propuestas parciales, ni propuestas alternativas.
- Para poder participar, los proponentes de origen extranjero, deberán acreditar los requisitos establecidos en la Ley.
- En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Entidad se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el Boletín de responsables Fiscales que publica la Contraloría General de la República. Los oferentes deberán verificar que no se encuentran incursos en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el artículo 8, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, hecho que se hará constar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta, según modelo de formato anexo para este fin.

- Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.
b) Capacidad Financiera.
c) Capacidad Técnica

### 18.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

**Si el proponente es persona jurídica** (Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto del presente proceso de selección. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, debe presentarse el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal y el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de los integrantes, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con una antelación no superior a un (01) mes contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso. Para la conformación de consorcios y uniones temporales, se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1.993, lo cual deberá constar en documento adjunto

**Autorización para Comprometer a la Sociedad** Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

**Constancia de Cumplimiento de Pago de Aportes de Seguridad Social y Parafiscales:** Si es persona jurídica, deberá aportar certificado expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal (si lo tuviere) de encontrarse al día en el pago de aportes de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar). La anterior certificación se debe ajustar al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Se deberá aportar copia del cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes de la profesión del revisor fiscal.

**CAPACIDAD JURÍDICA - PERSONA NATURAL**

**Si el proponente es persona natural,** deberá acreditar su inscripción vigente en el **Registro Mercantil**, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación.

**Seguridad Social y cumplimiento de aportes parafiscales: Si es persona natural deberá aportar el recibo de pago de aportes a seguridad social del mes anterior al cierre**, del comerciante y de la empresa si tuviere empleados

Además de presentar la planilla de aportes, el proponente deberá anexar:

**Si no tiene empleados**, al no estar obligado al pago de aportes parafiscales, el proponente deberá anexar a su propuesta, declaración en tal sentido, firmada por él, indicando que no está obligado al pago de parafiscales por no tener personal a su cargo.

**Si tiene trabajadores**: en caso de no estar obligado al pago de aportes parafiscales, deberá anexar a su propuesta, declaración en tal sentido, firmada por él, señalando que tiene dos o más empleados, los cuales, individualmente considerados, devengan menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes

En caso de tener menos de dos empleados, independiente del salario que devenguen, debe presentar los respectivos comprobantes de pago de seguridad social y parafiscales (Sena, ICBF, Caja de Compensación Familiar)
De igual manera deberán aportar:

1. **COPIA DE LA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA OFERENTE**
2. **ANEXO DENOMINADO PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Anexo 1**
3. **ANEXO DENOMINADO CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Certificación de tener plena capacidad y no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna. **Anexo 3**

4. **CLASIFICACIÓN EN EL RUT -** Registro Único Tributario, Indicando a que régimen pertenece y actualizado a la vigencia 2013, según la nueva codificación establecida

5. **COPIA DE LA LIBRETA MILITAR:** del representante legal de la firma contratista cuando a ello haya lugar.

6. **CERTIFICACIÓN QUE CONSTE QUE LA CUENTA BANCARIA ESTE ACTIVA.**

7. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES** expedido por la Contraloría General de la República. La ENTIDAD realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios en la página web de la Contraloría General de la República.

8. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**. La ENTIDAD consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales del representante legal y la persona jurídica que presente la propuesta, en aras de verificar que no reporta antecedentes judiciales

9. **CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS**. La ENTIDAD consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de medidas correctivas del representante legal y la persona jurídica que presente la propuesta.

10. Certificado de Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018. La ENTIDAD consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.

    Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, LEY 2097 DE 2021: certificado de NO deudor moroso de alimentos REDAM, registro que puede descargar de la siguiente manera:
    1. Ingresar a https://redam.gov.co/
    2. Iniciar sesión
    3. Autenticador digital – registrarse.
    4. Registro con documento de identidad o correo electrónico
    5. Diligenciar información
    6. Activar cuenta desde el correo electrónico referenciado en el paso anterior.
    7. Volver a la pagina https://redam.gov.co/ - Recuadro CARPETA CIUDADANA
    8. Iniciar sesión con la opción de cedula de ciudadanía
    9. Una vez en la sesión, buscar en “mis categorías”: REDAM.
    10. Descargar documento generado en la parte inferior de la página.

En todo caso, la Entidad se reserva de oficio la posibilidad de verificar las certificaciones aportadas.

**EXPERIENCIA:** El oferente debe acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual, con máximo dos (02) contratos públicos o privados, cuya sumatoria o monto individual sea igual o superior al valor de la presente contratación expresado en SMLMV. En virtud del numeral ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, se establece como criterio diferencial para Mipymes la acreditación de la experiencia relacionada con el objeto contractual con máximo cuatro (04) contratos públicos o privados, cuya sumatoria o monto individual sea igual o superior al valor de la presente contratación expresado en SMLMV.

Cuando se trate de experiencia con el sector público o privado, el futuro contratista deberá aportar copia de los contratos y acta de liquidación o, certificaciones de cumplimiento satisfactorio de actividades hasta por la suma total del presente proceso la cual se deberá soportar mediante facturas que tengan relación con el objeto contractual o actividad a ejecutar, donde se pueda verificar:

- ✓ Número del contrato
- ✓ Contratante
- ✓ Contratista
- ✓ Objeto del contrato

- ✓ Obligaciones contractuales
- ✓ Valor del contrato
- ✓ Fecha de inicio
- ✓ Fecha de terminación

En caso de resultar necesario, los proponentes podrán presentar también copia de los contratos respectivos para la verificación de los requisitos exigidos.

Para el caso en que la experiencia haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del integrante (dicho porcentaje de participación no se aplicará en relación con los ítems exigidos).

**NOTA IMPORTANTE:**

- No se aceptarán documento emitidos por el mismo proponente o por alguno de sus integrantes.
- 
- Para el caso de certificaciones provenientes de otros países, el proponente deberá presentar la equivalencia técnica de cada una de las actividades requeridas (especificaciones técnicas), así como la conversión de los valores a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de suscripción del contrato, materia de la certificación".

### 18.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Para el cumplimiento de este ítem el proponente deberá diligenciar el Anexo No 4 ANEXO DENOMINADO FORMATO ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO. Diligenciar el anexo No. 4 firmado por el representante legal o apoderado, donde manifiestan cumplir con las condiciones técnicas establecidas en las obligaciones específicas y en la invitación pública y los demás documentos del presente proceso.

### 18.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

N/A

### 18.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

N/A

## 18.2 REQUISITOS PONDERABLES

N/A

## 19. LA PROPUESTA

Las propuestas se deben cargar a la plataforma SECOP II, en PDF. Deberán estar en la PLATAFORMA oportunamente el día y hora fijados para el cierre del proceso, señalados en el cronograma

DILIGENCIA EN LA ENTREGA DE LA PROPUESTA: Es responsabilidad del oferente subir su propuesta a la plataforma previa a la fecha y hora establecida para el cierre, de acuerdo con expuesto en el SECOP II para cada proceso, link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

El idioma del presente proceso de selección será el español, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren el invitación pública, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción simple (salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al español conforme a la normatividad vigente.

Las propuestas deberán cargarse en la plataforma https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

La propuesta deberá contener todos los documentos señalados en la invitación pública.

El oferente debe tener en cuenta la línea de tiempo durante cada etapa del proceso para allegar los documentos de forma oportuna.

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se entreguen oportunamente como se indica en la plataforma: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

La hora oficial referida se controlará con base en la hora fijada por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su link o página Web que igualmente corresponde a la ingresada dentro del SECOP II.

No se aceptarán propuestas extemporáneas: No se aceptarán propuestas subidas a la plataforma con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las mismas en el proceso de selección, ni en condiciones diferentes de los que se han previsto en el link dispuesto para tal fin y que se relaciona a continuación: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la Ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, EL SENA se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

**APERTURA DE LAS PROPUESTAS**

La apertura de las propuestas, se efectuará en la PLATAFORMA SECOP II, como se indica en el link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

Oferta Económica: Se debe diligenciar completamente el formulario contenido en el anexo de la presente invitación denominado Anexo 2 propuesta económica, La evaluación se hará en base al valor total de la oferta. Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por PROPONENTE. No se acepta la presentación alternativa.

## 20. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente: **https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc**

## 21. GARANTÍAS

| Señale con una "X" los amparos a exigir: | |
|---|---|
| | **Seriedad de la oferta:** N/A |
| | **Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** N/A |
| | **Pago anticipado:** N/A |
| **X** | **Cumplimiento:** en cuantía equivalente al 20% del valor total de Contrato, con una vigencia igual al mismo y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento. |
| | **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** N/A |
| **X** | **Calidad del servicio y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** en cuantía equivalente al 20% del valor total de Contrato, con una vigencia igual al mismo y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento. |
| | **Calidad del servicio:** N/A |
| | **Protección de los bienes:** N/A |
| | **Póliza de Responsabilidad extracontractual:** N/A |

**Nota. Si se requiere otro amparo que no esté incluido deberá agregarse.**

| Al contratista no se le exigirá constituir la garantía por lo siguiente:<br><br>NA |
|---|

## 22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

| **INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: (Solo aplica para procesos superiores a US$125.000)** |
|---|
| *De conformidad con el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso podrá ser limitado a MIPYMES por cuanto el valor del presupuesto oficial no supera el umbral establecido para el año 2023* |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)** | SI | | NO | X | |

Para que el presente proceso se límite a MIPYMES, los interesados deberán tener en cuenta y acreditar su calidad de conformidad con los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Recibir solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas con mínimo un (01) año de existencia, para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

   Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

La convocatoria podrá limitarse territorialmente a Mipyme colombianas en el Departamento del Cauca o del Municipio de Popayán, cuando acrediten dentro los documentos su domicilio dentro de la región.

Para acreditar su calidad de Mipyme con el fin de presentar solicitud de limitación, deberá allegar la siguiente documentación:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su

presentación.

Los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Los interesados deberán acreditar la calidad de Mipyme dentro del término establecido en el cronograma de la invitación pública.

**NOTA**: Recordando a los proponentes, que las prácticas anticompetitivas (entre otras la colusión) en compras públicas componen una infracción administrativa y un delito penal, que la Entidad Estatal debe denunciar ante las autoridades competentes.

1. **ACUERDOS COMERCIALES:**

| Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales | | **Entidad Estatal cubierta** | **Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial** | **Excepción Aplicable al Proceso de Contratación** | **Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial** |
|---|---|---|---|---|---|
| | | **SI/NO** | **SI/NO** | **SI/NO** | **SI/NO** |
| **Alianza Pacífico** | **Chile** | **NO** | | | |
| | **México** | NO | | | |
| | **Perú** | NO | | | |
| **Canadá** | | NO | | | |
| **Chile** | | NO | | | |
| **Corea** | | NO | | | |
| **Costa Rica** | | NO | | | |
| **Estados Unidos** | | NO | | | |
| **Estados AELC** | | NO | | | |
| **México** | | NO | | | |
| **Triángulo Norte** | **El Salvador** | NO | | | |
| | **Guatemala** | | | | |
| | **Honduras** | NO | | | |
| **Unión Europea** | | NO | | | |
| **Comunidad Andina** | | **N/A** | **N/A** | | |

**Nota.** Para el diligenciamiento consulte el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias)

## 25 OTROS ASPECTOS

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **VISITA PROGRAMADA.** | **SI:** | | **NO:** | X |
| **Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:** | | | | |
| **MUESTRA** | **SI:** | | **NO:** | X |
| **VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.** | **SI:** | | **NO:** | X |

## 26 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

El SENA consciente de su potencial de influencia en los ámbitos económico, social y ambiental propende por la implementación de compras sostenibles y consumo responsable en el marco de la legislación actual, exigirá a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación con:

### 26.1 REQUISITOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El SENA consciente de su potencial de influencia en los ámbitos económico, social y ambiental propende por la implementación de compras sostenibles y consumo responsable en el marco de la legislación actual, exigirá a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación con:

**REQUISITOS TRANSVERSALES Seguridad y Salud en el Trabajo:**

Con el fin de dar cumplimento a los artículos 2.2.4.6.1, 2.2.4.6.4, 2.2.4.6.8 Decreto 1072 del 2015, y artículos 22 y 25 de la Resolución 0312 del 2019 emitida por el ministerio de trabajo, el proponente deberá entregar:

1. Certificado de implementación con el porcentaje de cumplimiento superior al 80%. del SG-SST firmada por el Representante Legal y el responsable del SG-SST
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del encargado Responsable del SG-SST.
3. Certificado de Reporte Estándares mínimos ultima vigencia (Certificado ARL o Mintrabajo).

**REQUISITOS AMBIENTALES**

1. El proponente debe aportar registro ICA Vigente, de personas naturales y/o jurídicas que se dediquen a la comercialización, distribución y almacenamiento de insumos agropecuarios y semillas para siembra a través de establecimientos de comercio, tanto físicos como electrónicos,

cumpliendo en lo establecido en la Resolución 090832 del ICA del 26 de enero de 2021 **(precontractual).**

2. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. De los items (26,27,28). **Contractual**

   Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).

3. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. De los items (26,27,28 **. (contractual)**.

**23. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)**

No aplica

**24. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)**

No aplica

**27 ANEXOS**

Anexo 1. Análisis del sector
Anexo 2. Matriz de Riesgos

Firmado digitalmente por ANDRÉSS COLLAZOS ROBLES

**ANDRÉSS COLLAZOS ROBLES**
**SUBDIRECTOR CENTRO AGROPECUARIO REGIONAL CAUCA**

Proyectó Componente técnico y análisis del sector: José Alirio Cobo Lemos- Coordinador Académico Titulada

Proyectó Componente jurídico: Olga Lucia Perez Arrubla- Abogada Centro Agropecuario

Proyectó Componente SST: Maribel Sánchez- Contratista Centro Agropecuario

Proyectó Componente Ambiental: Makenly Tafur- Contratista Centro Agropecuario